

RESOLUCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA NO. 002-2014
PRIMERA PARTE
CONSEJO NACIONAL DE TURISMO
SESION ORDINARIA
25 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN No. 1: Habiéndose sometido a consideración y discusión la Agenda, el Consejo **Resuelve:** Aprobar la misma e incluir en putos varios el tema de BID - FOMIN.

RESOLUCIÓN No. 2: Habiéndose sometido a consideración y discusión las Resoluciones contenidas en el Acta No. 002-2014 primera y segunda parte. (25 de Marzo 2014 y 10 de Abril 2014), el Consejo **Resuelve:** Ratificar las mismas.

RESOLUCIÓN No. 3: Habiéndose sometido a consideración y discusión los Convenios, Actividades y Contratos, el Consejo **Resuelve:** Aprobar el Convenio celebrado entre el IHT y la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Copán Ruinas; presentado por la Dirección del IHT; así como las actividades y contratos presentados por la Gerencia de Mercadeo; Quedando pendiente la aprobación de las ferias a realizarse más adelante, el Comité de Mercadeo será quien de las sugerencias al Consejo Directivo sobre cuáles son las ferias que consideran más apropiadas y que pueden ser más rentables; con la condicionante que cuando participe OPTURH u otra tour operadora y se apoye monetariamente, estos queden obligados a proporcionar un detalle o informe relacionado si nuestra participación es o no productiva (información relacionada con la venta).

RESOLUCIÓN No. 4 Habiéndose informado al Consejo la Reducción de Presupuesto del IHT, el Consejo **Resuelve:** Que se delegue a Don Pamy Marinakis, junto con una Comisión integrada por los miembros del Consejo que representan a la empresa privada, a fin de presentar una nota, con la información necesaria, incluyendo cuadros comparativos del porcentaje asignado para promoción del país, con el que cuentan los países vecinos, acompañada de una presentación bien sustentada ante el Consejo Nacional de Inversiones, a fin de que este a su vez intervenga ante el Presidente de la República y evitar que se aplique la reducción del 12% al presupuesto del Instituto Hondureño de Turismo, ya que ésta reducción afectaría el eje principal de esta institución.

RESOLUCION No. 5: El Consejo aprobó que la Presentación del POA, sea discutida en la próxima reunión de continuación de la Sesión del CNT.

RESOLUCIÓN No. 6: El Consejo resuelve, aprobar temporalmente que el cargo de Secretaria del CNT sea desempeñado por la abogada Analesky Fonseca, mientras se resuelve dicha situación, quedando pendiente discutir y aprobar sobre la administración del fideicomiso de Bahía de Tela.

RESOLUCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA NO. 002-2014
SEGUNDA PARTE
CONSEJO NACIONAL DE TURISMO
SESION ORDINARIA
10 DE ABRIL DE 2014

RESOLUCIÓN No.1: Habiéndose sometido a consideración y discusión la Agenda, el Consejo **Resuelve:** Aprobar la misma.

RESOLUCIÓN No. 2: Habiéndose sometido a consideración y discusión el punto de agenda No.6, **“PRESENTACIÓN POA DE ACUERDO A NUEVA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: a. DIRECCIÓN Y b. PLANEAMIENTO”**, los miembros del Consejo resuelven: que queda pendiente de discutirse y resolverse en otra sesión de Consejo Nacional de Turismo.

RESOLUCIÓN No. 3: Habiéndose sometido a consideración y discusión el tema de **SITUACION LABORAL**, los miembros del Consejo resuelven: que quede pendiente de discutirse y resolverse en otra sesión de Consejo Nacional de Turismo, hasta tener los informes correctos para someterlos a revisión y aprobación de los miembros del Consejo.

RESOLUCIÓN No. 4: Habiéndose sometido a consideración y discusión el Punto No.9 de Puntos Varios: a. **Presentación de Informe de Feria Dive Travel en España;** b. **Seguimiento de Conversatorio con el Presidente de la República;** c. **Fideicomiso;** e. **Observatorio de Turismo** y f. **Bid – Fomin**, los miembros del Consejo resuelven, haber recibido el informe de cada uno de los puntos varios aprobados, en cuanto al tema del fideicomiso se aprobó que se solicite al Banco Central información sobre la administración y que se investigue si el costo será menor; asimismo, la posibilidad de negociar un nuevo contrato con la banca privada y acordar un nuevo precio por la administración y por un período de cuatro años.